

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de abril de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral No. 2017-00255, informando que se allegó la documental requerida a Protección S. A.. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2017 00255 00

Villavicencio, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Germán Alberto Parrado Conde contra Universidad de Cundinamarca.

Evidenciado el informe que antecede, se evidencia que **PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS S. A.**, allegó el historial de los aportes efectuados por el demandante a esa Entidad, documental que será incorporada en debida forma al expediente.

De otra parte, la Dra. **PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**, presentó renuncia a la sustitución que le fuera otorgada por la Dra. **TARY CATALINA GUTIERREZ CORREAL**, la cual habrá de ser aceptada.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente la respuesta allegada por la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.**, al oficio 248 del 2 de marzo de 2022.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. **PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**, a la sustitución de poder que le hizo la Dra. **TARY CATALINA GUTIERREZ CORREAL**.

TERCERO: SEÑALAR el próximo **24 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.** para que tenga lugar la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual tendrán lugar las etapas de práctica de pruebas, clausura del debate probatorio, alegaciones de las partes y pronunciamiento de la respectiva sentencia.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 072 de fecha 8 de junio de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53d7032397ca838d3a507619a1cf13ba05913bdcdbd75aeb5bd5b9383a387fcc**

Documento generado en 07/06/2022 03:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>